

Proceso: Imposición de Servidumbre
Radicado: 2019-00235-00.

Interlocutorio Civil Nro. 355



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Aranzazu - Caldas-

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 17-050-40-89-001-2019-00235-00
Proceso: Imposición de servidumbre de tránsito
Demandante: Martha Cecilia Serna López
Demandados: Héctor Alberto Serna López, Juan Martín Serna Gómez y Héctor Mauricio Serna Gómez
Asunto: Nueva Ampliación término para rendir peritaje.

Nuevamente la Dra. LILIANA ARCILA RIVERA, quien obra como perito dentro del proceso de la referencia, solicita se conceda una nueva ampliación del término por ocho días (8) días hábiles para rendir su peritaje; así mismo, peticiona se fije un plazo a la parte demandada para que cancele los honorarios profesionales, al señor Carlos Andrés López López, topógrafo encargado del levantamiento y diseño de la vía, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (1.600.000), por cuanto a la fecha no lo ha hecho y el citado topógrafo acondiciona la entrega del informe a la cancelación de sus honorarios.

Vista la anterior solicitud y la necesidad y dificultad de la prueba pericial; el suscrito juez considera viable acceder a la prórroga del término de ocho días (8) días hábiles, los cuales serán hábiles y correrán a partir de la notificación del presente auto.

Se requiere nuevamente a la parte demandada para que consigne a la cuenta Judicial Nro 170502042003, que posee el Juzgado en el Banco Agrario de esta localidad los honorarios al perito topógrafo por la suma antes indicada.

Una vez vencido dicho plazo se entrará a fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de Juzgamiento y en caso que la parte demandada no hubiese cancelado los honorarios al perito topógrafo el Juzgado ordenará su

Proceso: Imposición de Servidumbre
Radicado: 2019-00235-00.

exigibilidad del mismo en la sentencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 363 del C.G.P.

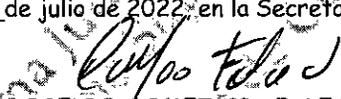
Notifíquese y Cúmplase



RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 45

Fijado hoy 27 de julio de 2022 en la Secretaría del juzgado
Hora 8:00 a.m.



ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario

